



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170206**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U170206** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR **RAYMUNDO BALDERAS SALINAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de octubre de 2017 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR047-E52-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, “Modificaciones al Contrato” del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su representante legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000108716-2018, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Atención a Delegaciones de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, dependiente de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 3 de abril de 2018.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2018002173 de fecha 06 de junio de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave 010 000 4356 01 00, hasta en un 20% (veinte por ciento). Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

“Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170206**

así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación: ...”;

(...)

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018002226 de fecha 07 de junio de 2018, recibido el día 12 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2. y por las siguientes razones:

(...)

“... se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indican...”

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dichas clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s)...”

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora, en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes y el importe del contrato, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 4356 01 00	\$19.99	357,610	71,522	\$1,429,724.78

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 07 de junio de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes descrito. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170206**

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 primer párrafo, de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes del contrato primigenio, conforme a lo siguiente:

Dice:

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
\$11,833,282.96 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.)	\$29,583,198.66 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.)

Para quedar como sigue:

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A.
\$12,405,169.38 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.)	\$31,012,923.44 (TREINTA Y UN MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 44/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170206**

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **27 de junio de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.**



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Representante Legal



RAYMUNDO BALDÉRAS SALINAS
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


A/MAY/LGJP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U170206**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SW TEAM



12 JUN. 2018
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Ciudad de México, a 07 de junio de 2018
Oficio Núm. 09538461 1800/2018002226

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indican, contratada (s) bajo Instrumento (s) Jurídico (s) números U170294 y U170206, celebrados con la empresa **Insumos Jar, S.A. de C.V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dichas clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s) conforme se indica el recuadro siguiente:

Clave	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Unidad de Medida	Descripción	Valor Original	Valor Actual	Porcentaje	Unidad de Medida	Valor Original	Valor Actual	Porcentaje	Unidad de Medida	Valor Original	Valor Actual	Porcentaje
U170294 CUI	080	218	0088	06	01	CONTENEDORES DERECHABLES DE PUNZOCORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCHEMERABLE Y NO CONTAMINANTE, RESISTENTE A LA PERFORACIÓN, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA	\$26.78	8,780	100.00%	752	\$20,100.56	\$1,814,186.50	\$1,814,186.50	\$1,814,186.50	\$1,814,186.50	100.00%
U170206 CUI	020	000	4856	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	\$18.98	357,810	100.00%	71,532	\$1,428,724.78	\$29,588,198.66	\$29,588,198.66	\$1,428,724.78	\$29,588,198.66	100.00%

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escritos de conformidad del proveedor.
- Dictámenes de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación y Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María del Pilar Buerba Gómez
La Titular

Copia enviada a través del SICGC

Con copia: -

Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Laura Rosario Beltrán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INVENTARIOS

12 JUN 2018

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SIXTEEN



Ciudad de México, a 06 de junio de 2018
Oficio Núm. 095384611810/2018002173

EXP

C. Raymundo Balderas Salinas y/o
Representante Legal de la empresa
INSUMOS JAR, S. A. DE C. V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; Informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenios modificatorios, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Gpo.	Gen.	Esp.	Div.	Subdiv.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 2018	Importe de la Ampliación(2018)
U170206	010	000	4356	01	00	PREGABAMINA CAPSULA 100 CAPSULA CON TAB. PREGABAMINA 75 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS	\$19,999	357,000	71,522	\$1,429,724.78

En razón de lo anterior, se solicita en su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

Recibo original
Raymundo Balderas Salinas
06 Jun 18

Gabriel Barreto Olmos
Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorro, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/OPHV/JKCT/JCB

COMISION DE CONTRATOS

SIN TEA

Ciudad de México a 07 de junio de 2018.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
PRESENTE.

AT'N: ING. GABRIEL BARRETO OLMOS
TITULAR

ASUNTO: Aceptación de Incremento al Contrato: U170294

En Atención a su escrito de fecha 06 de junio del presente año en curso No. 095384611810/2018002173 en donde nos solicitan en apego al artículo 52 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios el incremento adicional al contrato del 20% vigente que tenemos, de la partida que nos fue adjudicada en el evento de Licitación Pública Nacional No.LA-019GYR047-E52-2017, correspondientes a las claves que a continuación se detallan:

No. Contrato	Epo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad máxima Contratada	Cantidad susceptible a Ampliar (20%)	Importe susceptible de Ampliación
U170206	010	000	4356	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS	\$19.99	357,610	71,522	\$1,429,724.78

Por este Conducto Manifestamos, nuestra aceptación a este incremento. Esto lo manifestamos exclusivamente para esta partida e, insumos amparados en el mencionado Contrato. Esperando me considere para formalizar los convenios correspondientes ya que al ser distribuidores tuvimos que esperar la confirmación de nuestro laboratorio de respaldo para no quedar mal con esta nueva cantidad de piezas y cumplir cabalmente.

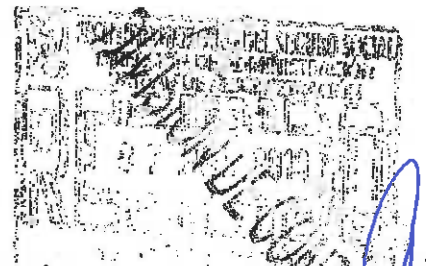
Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano la preferencia y aprovechó la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Raymundo Bajderas Salinas
Representante Legal

ventas@insumosjar.mx
 raymundo@insumosjar.mx
 Cel. 04455- 4350- 8451




 10268
 07/06/18

JAR

VENTAS@INSUMOSJAR.MX

Domicilio Fiscal: Lago Alberto 320 Piso 1 Local A-03 Anáhuac 1 Sección, Miguel Hidalgo 11320 CDMX. Teléfono Corporativo: 01 55 7091 0983
 HOMERO 203 PISO 10 COL. CHAPULTEPEC MORALES, MIGUEL HIDALGO MÉX., D.F. 11 570 RFC: IJA110608SWA TEL.: (55) 1253-6560

SW TEND